



AVISO #1

Modificación y aclaración al Pliego Cartelario

Licitación Abreviada N° 2020LA-000004-2598

Objeto Contractual: “Servicios de Vigilancia y Seguridad para el Área de Salud de Paquera”

La Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central, comunica a los interesados en participar en la Licitación arriba indicada, que, de acuerdo con la objeción y aclaración recibida, se realizan las siguientes MODIFICACIONES:

1) ESPECIFICACIONES TECNICAS

Punto 6.49. Multas.

Se procederá a descontar en la factura del mes en que no se brindó el servicio, según lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y aplicación del debido proceso según resolución No. 6639 del 15 de mayo del 2013, Sala Constitucional, según los siguientes términos:

6.1. Los periodos sin servicio debidamente demostrado, será rebajado de la factura correspondiente, siguiendo los lineamientos institucionales establecidos para ello, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que para los efectos corresponda.

6.2. Se castigará con multa de 0,92% (ver plantilla 1) aplicado en la factura del monto mensual total adjudicado, cuando se incurra en la siguiente falta:

✓ Por falta de uniforme completo total acorde a las normas establecidas en el cartel de la licitación.

6.3. Se castigará con multa de 0,96% (ver plantilla 2) aplicado en la factura del monto mensual total adjudicado, cuando se incurra en las siguientes faltas:

✓ Por la falta o vencimiento del permiso de portación de arma por parte del oficial de seguridad.



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

6.4. Se castigará con multa de 1,04% (ver plantilla 3) aplicado en la factura del monto mensual total adjudicado, cuando se incurra en las siguientes faltas:

- ✓ Por falta del arma eléctrica.
- ✓ Por falta de equipo detector manual de metales, vara policial (bastón extensible), esposas policiales, linterna, y/o radio comunicador por parte de alguno de los oficiales de seguridad.

6.5. Se castigará con multa del 1,04% (ver plantilla 4) sobre el costo mensual total adjudicado de la factura cuando se incurra en las siguientes faltas:

- ✓ Falta de supervisión por parte de la contratista en diversas jornadas.
- ✓ Pérdida o extravío del(os) libro(s) de actas.
- ✓ Ausencia en la elaboración de actas e informes sobre el reporte de los casos de hurtos, robos, pérdida, sustracción, desaparición de bienes, o eventualidades que afecten el servicio o los intereses de la institución.

6.6. Se castigará con multa de 1,08% (ver plantilla 5) aplicado en la factura del monto mensual total adjudicado, cuando se incurra en las siguientes faltas:

- ✓ Por cada día que la frecuencia o el equipo de comunicación presente fallas.

6.7. Se castigará con multa de 1,00% (ver plantilla 6) aplicado en la factura del monto mensual total adjudicado, cuando se incurra en las siguientes faltas:

- ✓ Por cada día sin que se realicen las rondas con su debida marca probatoria, y por cada zona de seguridad que así sea requerida, esto en lo referente a los relojes marcadores tipo bastón.

6.8. Se castigará con una multa cuando se incurra en las siguientes faltas:

Por ausencia, apertura tardía o abandono del puesto respectivo, durante el horario contratado por parte de un oficial de seguridad, se aplicarán las siguientes multas:

DESCRIPCIÓN	MULTA
de 00 a 15 minutos	Se descontará un 0.92% del monto mensual total adjudicado, ver plantilla 7.
de 16 a 30 minutos	Se descontará un 0.96% del monto mensual total adjudicado, ver plantilla 8.
de 31 a 45 minutos	Se descontará un 1,04% del monto mensual total adjudicado, ver plantilla 9.



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

de 46 a 60 minutos	Se descontará un 1,08% del monto mensual total adjudicado, ver plantilla 10.
Más de 60 minutos en adelante	Se descontará un 1,13% por cada hora acumulada del monto mensual total adjudicado, ver plantilla 11.

Se deducirán las sumas equivalentes de conformidad con lo estipulado en las Condiciones Generales del presente cartel, previa comunicación al proveedor.

Se deducirán las sumas equivalentes de conformidad con lo estipulado en las Condiciones Generales del presente cartel, previa comunicación al proveedor.

SE MODIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1) ESPECIFICACIONES TECNICAS

6.49 Cuantificación de Multas

Se procederá a descontar en la factura del mes en que no se brindó el servicio, según lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y aplicación del debido proceso según resolución No. 6639 del 15 de mayo del 2013, Sala Constitucional, según los siguientes términos:

6.49.1. Faltas leves

Cada vez que el Contratista o su personal incurran en el incumplimiento de alguna de las cláusulas descritas en el cartel constituirá como una falta leve a excepción de las que más adelante se describen como faltas graves.

Bajo esa línea, **por cada vez que se acredite** la falta leve durante el proceso de fiscalización del contrato, se multará con un porcentaje de 1,19% del costo mensual del puesto en que se genere la falta. **Según lo establecido en la plantilla N°1 adjunta.**

A partir de la tercera falta acreditada en el periodo de facturación, se multará con un 1,38% por cada falta que se acredite hasta un máximo de un 25%. **Según lo establecido en la plantilla N°2 adjunta.**

Las multas correspondientes serán rebajadas de la factura mensual en que se identifica la falta.

Las siguientes situaciones constituyen faltas leves por parte del contratista:



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

a) Cuando el contratista no haya corregido las mejoras solicitadas por parte de la unidad fiscalizadora del contrato al mes siguiente de haberle informado de la situación tras la fiscalización y/o supervisión efectuada el mes anterior.

La solicitud de corrección se notificará mediante oficio formal por parte de la administración al contratista.

b) Cuando se identifique el uso de dispositivos eléctricos y/o electrónicos por parte de algún oficial de seguridad en los puestos contratados, excepto el radio de comunicación para realizar las coordinaciones correspondientes.

c) Cuando se identifique la ausencia de marcas en el reloj biométrico establecido.

6.49.2 Faltas graves:

En caso de faltas graves en la ejecución del contrato, se multará con la deducción del 1,66% **por cada vez que se identifique la falta**, hasta un tope máximo del 25%. **Según lo establecido en la plantilla N°3 adjunta.**

El porcentaje se aplica al costo mensual del puesto en que se cometa la falta.

Las multas correspondientes serán rebajadas de la factura mensual en que se identificó la falta.

Las faltas identificadas como graves son las siguientes:

a) Cuando se compruebe que el oficial de seguridad proviene de otro centro de trabajo o puesto de seguridad, a continuar sus labores en el Área de Salud Paquera.

b) Cuando se identifique un oficial laborando una jornada mayor al rol establecido para cada oficial o al tiempo máximo establecido por el código de trabajo.

c) Cuando se identifique que el contratista no tiene debidamente asegurado a un oficial de seguridad a través de CCSS o del INS.

d) Cuando se registre apertura tardía, abandono y/o cierre anticipado del puesto de seguridad contratado según el horario establecido en el cartel.



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

- e) Por encontrarse el oficial sin el equipo de seguridad establecido para el puesto de seguridad.
- f) Por encontrarse el oficial en estado de ebriedad.
- g) Por encontrarse trabajando un oficial sin su respectivo permiso de portación de armas ya sea por vencimiento o por no presentar dicho documento.
- h) Cuando se identifique el incumplimiento en la portación del uniforme autorizado por el Ministerio de Seguridad Pública.
- i) Cuando se compruebe que el oficial o supervisor haya incurrido en una o varias faltas señaladas en el artículo 81 del Código de Trabajo vigente.

6.49.3. Tiempo sin servicio

Los periodos sin servicio debidamente demostrado, será rebajado de la factura correspondiente, siguiendo los lineamientos institucionales establecidos para ello, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que para los efectos corresponda.

ACLARACION AL CARTEL

1) ESPECIFICACIONES TECNICAS

Punto 6. Deberes y responsabilidades del contratista:

6.18. Instalar un dispositivo biométrico que permita garantizar el cumplimiento de las jornadas contratadas, el cual debe ubicarse en el lugar que designe la Administración activa y facultar el acceso a los registros generados por el mismo. El contratista deberá mensualmente revisar las marcas de puntualidad y asistencia de sus funcionarios y establecer las medidas disciplinarias que al respecto pudieran corresponder

SE ACLARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1) ESPECIFICACIONES TECNICAS

Punto 6. Deberes y responsabilidades del contratista:



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

6.18. Instalar un dispositivo biométrico o de características similares o superiores que garantice el cumplimiento de las jornadas contratadas, el cual debe ubicarse en el lugar que designe la Administración activa y facultar el acceso a los registros generados por el mismo. El contratista deberá mensualmente revisar las marcas de puntualidad y asistencia de sus funcionarios y establecer las medidas disciplinarias que al respecto pudieran corresponder.

LAS DEMAS CONDICIONES DEL CARTEL PERMANECEN INVARIABLES.

DIRECCION DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PACIFICIO CENTRAL

ORIGINAL FIRMADO

Licda. Mhaury Bogarin Arroyo
Coordinadora a.i.
Área de Gestión de Bienes y Servicios

AVISO #2

Modificación al Pliego Cartelario
Licitación Abreviada N° 2020LA-000004-2598

Objeto Contractual: “Servicios de Vigilancia y Seguridad para el Área de Salud de Paquera”

La Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central, comunica a los interesados en participar en la Licitación arriba indicada, que, de acuerdo con la objeción y aclaración recibida, se realizan las siguientes MODIFICACIONES:

1) ESPECIFICACIONES TECNICAS

Plantillas: Análisis para la determinación de multas.



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

 Análisis para la determinación de Multas	
Plantilla # 1	
Oficio N°	Compra N° pendiente
Nombre de producto: Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia	Código Institucional: 0-06-10-0052
<p>a) Tiempo Recurso Administrativo: Si el contratista no cumple las disposiciones establecidas en el cartel de contratación, las cuales se relacionan con el uso del uniforme completo, implica a la administración del contrato, generar una serie de tareas dentro de las que se encuentran la elaboración de reportes técnicos en el cual se consignen las inconsistencias presentadas, acción que genera una tramitología interna, sin dejar de considerar que esto representa desarrollar tramites internos con los funcionarios responsables de la verificación operativa del servicio contratado, así como brindar información al contratista sobre lo identificado, siendo importante señalar que este tipo de situaciones demanda la atención prioritaria de los involucrados, lo que conlleva a dejar de atender otras actividades propias de la administración activa, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar.</p>	
Horas Administrativas	4
<p>b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): Si el contratista no cumple con el uso y portación de los implementos y equipos establecidos en los términos de referencia, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, sin dejar de considerar que se detienen las demás actividades vinculadas con la administración del servicio, por cuanto se requiere generar la aplicación de instrumentos legales que permitan a la administración resarcir a la Institución por la falta presentada, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.</p>	
Horas Técnicas	5
<p>c) Criticidad: Adicional al tiempo que los funcionarios de la Institución deben invertir en la gestión del incumplimiento, dependiendo del tipo de falta identificada, se tiene una afectación directa en la continuidad del servicio de seguridad dispuesto para el resguardo de usuarios, funcionarios y patrimonio institucional, por lo que dependiente del caso identificado, se plantea una escala de 1 a 20 con el siguiente detalle según el tipo de incumplimiento señalado:</p>	
<p>Nivel de afectación En caso de identificar que algún oficial de seguridad no (1 a 20) porte el uniforme completo.</p>	<p>Elegir Poderación 3</p>
Breve Motivación criticidad	3
<p>Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico Seguridad ITS-005-01-2019 del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinó la necesidad, total de puestos del recurso humano y horario a cubrir que se requería para el Área de Salud Paquera, por lo que la no presentación con el uniforme completo por parte del recurso humano en su puesto establecido, implicaría una desatención directa a las labores y una falta a los usuarios, lo que conlleva a un riesgo en la seguridad y vigilancia del ingreso y salida de visitantes.</p>	
Nivel de Afectación	12
Rango de Tolerancia en días	27
Porcentaje a rebajar :	0.92 %
Porcentaje por hora	% Día dividido entre x horas
Justificación Aplicación de Multa	





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Esta plantilla corresponde al cálculo de eventuales daños producto del incumplimiento, los cuales deberán quedar acreditados en el proceso de control y supervisión durante la ejecución contractual en caso de considerarse la aplicación de la multa, por lo que **DEBERÁ SER APLICADA ESTA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO**, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al servicio bajo análisis y que NO podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia. El cálculo se realizará tomando en cuenta el monto mensual adjudicado, y se descontará de la factura que se encuentre pendiente de pago.

Esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Multas

- Cálculo del Porcentaje por Rebajar por

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{\text{Porcentaje legal máximo de rebajo}}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{25}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

- Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)

$$\text{Rango de Tolerancia} = [\text{Días Mes} - (\text{Días Mes} * \text{Nivel de Afectación \%})]$$

$$\text{Rango de Tolerancia} = [30 - (30 * \text{Nivel de Afectación \%})]$$

- Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)

$$\text{Nivel de Afectación} = \sum \text{Horas Administrativas} + \text{Horas Técnicas} + \text{Criticidad}$$





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

En relación al porcentaje, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la valoración e inversión que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la fórmula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumpliente lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumpliente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega ó por la parte parcial en que se incumpla.

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Información Referencial según Orden de Adquisición N°28-

Cantidad referencial:	12	meses
Precio MENSUAL:	₡ 12,485,079	
Porcentaje multa	0.92%	Porcentaje
Cálculo aplicación de multa	₡ 114,862.73	Colones

Justificación Aplicación de multa

1- Usos del Producto

Se toma como referencia el informe técnico ITS-005-01-2019 desarrollado por el Área Investigación y Seguridad Institucional, así como las especificaciones técnicas para adquirir el servicio de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de contratación a terceros

Ver folios del expediente de compra

2- Nivel de criticidad

Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico Seguridad ITS-005-01-2019 del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinó la necesidad, total de puestos del recurso humano y horario a cubrir que se requería para el Área de Salud Paquera, por lo que la no presentación con el uniforme completo por parte del recurso humano en su puesto establecido, implicaría una desatención directa a las labores y una falta a los usuarios, lo que con lleva a un riesgo en la seguridad y vigilancia del ingreso y salida de visitantes.

Ver folios del expediente de compra

3- Repercusiones por ausencia de producto

Ante la falta en el uso y portación de los implementos señalados anteriormente, en la unidad contratante se podrían presentar situaciones que afecten la continuidad en la prestación de los servicios que se brindan, dado que generarían eventos que alteren el orden, así como el ingreso de artefactos que generen daños a la integridad de usuarios y funcionarios del centro médico, así como incumplimientos en las disposiciones emitidas en la legislación nacional que regula la materia, dentro de las que destacan el uso de uniformes autorizados.

Fecha 18 06 2020

Firmas:

José...

Sello:





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

 Análisis para la determinación de Multas			
Plantilla # 2			
Oficio N°	Compra N°	pendiente	
Nombre de producto:	Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia	Código Institucional:	0-06-10-0052
<p>a) Tiempo Recurso Administrativo: Si el contratista no cumple las disposiciones establecidas en el cartel de contratación, las cuales se relacionan con el permiso de portación de armas, implica a la administración del contrato, generar una serie de tareas dentro de las que se encuentran la elaboración de reportes técnicos en el cual se consignen las inconsistencias presentadas, acción que genera una tramitología interna, sin dejar de considerar que esto representa desarrollar trámites internos con los funcionarios responsables de la verificación operativa del servicio contratado, así como brindar información al contratista sobre lo identificado, siendo importante señalar que este tipo de situaciones demanda la atención prioritaria de los involucrados, lo que conlleva a dejar de atender otras actividades propias de la administración activa, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar.</p>			
Horas Administrativas		5	
<p>b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): Si el contratista no cumple con el uso y portación de los implementos y equipos establecidos en los términos de referencia, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, sin dejar de considerar que se detienen las demás actividades vinculadas con la administración del servicio, por cuanto se requiere generar la aplicación de instrumentos legales que permitan a la administración resarcir a la Institución por la falta presentada, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprendida mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.</p>			
Horas Técnicas		5	
<p>c) Criticidad: Adicional al tiempo que los funcionarios de la Institución deben invertir en la gestión del incumplimiento, dependiendo del tipo de falta identificada, se tiene una afectación directa en la continuidad del servicio de seguridad dispuesto para el resguardo de usuarios, funcionarios y patrimonio institucional, por lo que dependiente del caso identificado, se plantea una escala de 1 a 20 con el siguiente detalle según el tipo de incumplimiento señalado:</p>			
<p>Nivel de afectación En caso de identificar que algún oficial no cuente con el permiso de portación de (1 a 20) armas de fuego o no este vigente.</p>	<p>Elegir Poderación 5</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: 100px; margin: 0 auto;"> 5 </div>	
<p>Breve Motivación criticidad</p>		<p>Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico Seguridad ITS-005-01-2019, del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinó la necesidad, total de puestos del recurso humano y horario a cubrir que se requiera para el Área de Salud Paquera, por lo que la no presentación del permiso de portación de armas o vencimiento en vigencia por parte del recurso humano en su puesto establecido, implicaría una desatención directa a las labores y una falta a su función como vigilante, lo que conlleva a un riesgo en la seguridad y vigilancia del ingreso y una desatención a los bienes patrimoniales en caso de un posible ingreso.</p>	
Nivel de Afectación		15	
<p align="center"><i>Horas Administrativas + Horas técnicas+ Nivel de criticidad</i></p>			
Rango de Tolerancia en días		26	Días Hábiles
Porcentaje a rebajar :	0.96	% Porcentaje por hora	%Día dividido entre x horas






Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Justificación Aplicación de Multa





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Esta plantilla corresponde al cálculo de eventuales daños producto del incumplimiento, los cuales deberán quedar acreditados en el proceso de control y supervisión durante la ejecución contractual en caso de considerarse la aplicación de la multa, por lo que **DEBERÁ SER APLICADA ESTA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO**, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al servicio bajo análisis y que NO podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia. El cálculo se realizará tomando en cuenta el monto mensual adjudicado, y se descontará de la factura que se encuentre pendiente de pago.

Esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Multas

- Cálculo del Porcentaje por Rebajar

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{\text{Porcentaje legal máximo de rebajo}}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{25}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

- Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)

$$\text{Rango de Tolerancia} = [\text{Días Mes} - (\text{Días Mes} * \text{Nivel de Afectación \%})]$$

$$\text{Rango de Tolerancia} = [30 - (30 * \text{Nivel de Afectación \%})]$$

- Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)

$$\text{Nivel de Afectación} = \sum \text{Horas Administrativas} + \text{Horas Técnicas} + \text{Criticidad}$$





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

En relación al porcentaje, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la **valoración e inversión** que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la fórmula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumpliente lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumpliente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. **Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega ó por la parte parcial en que se incumpla.**

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Información Referencial según Orden de Adquisición N°28-

Cantidad referencial:	12	meses
Precio MENSUAL:	₡ 12,485,079	
Porcentaje multa	0.96%	Porcentaje
Cálculo aplicación de multa	₡ 119,856.76	Colones

Justificación Aplicación de multa

1- Usos del Producto

Se toma como referencia el informe técnico ITS-005-01-2019 desarrollado por el Área Investigación y Seguridad Institucional, así como las especificaciones técnicas para adquirir el servicio de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de contratación a terceros

Ver folios del expediente de compra

2- Nivel de criticidad

Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico Seguridad ITS-005-01-2019, del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinó la necesidad, total de puestos del recurso humano y horario a cubrir que se requería para el Área de Salud Paquera, por lo que la no presentación del permiso de portación de armas o vencimiento en vigencia por parte del recurso humano en su puesto establecido, implicaría una desatención directa a las labores y una falta a su función como vigilante, lo que conlleva a un riesgo en la seguridad y vigilancia del ingreso y una desatención a los bienes patrimoniales en caso de un posible ingreso.

Ver folios del expediente de compra

3- Repercusiones por ausencia de producto

Ante la falta en el uso, vigencia de la portación de armas de fuego anteriormente mencionada, en la unidad contratante se podrían presentar situaciones que afecten la continuidad en la prestación de los servicios que se brindan, dado que generarían eventos que alteren el orden, así como el ingreso de artefactos que generen daños a la integridad de usuarios y funcionarios del centro médico, así como incumplimientos en las disposiciones emitidas en la legislación nacional que regula la materia, dentro de las que destacan la tenencia y portación de armas permitidas.

Fecha 16/06/2020

Firmas:

[Firma manuscrita]

Sello:





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

 Análisis para la determinación de Multas		
Plantilla #3		
Oficio N°	Compra N°	pendiente
Nombre de producto: Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia Código Institucional: 0-06-10-0052		
<p>a) Tiempo Recurso Administrativo: Si el contratista no cumple las disposiciones establecidas en el cartel de contratación, las cuales se relacionan con la existencia y el uso detector manual de metales, vara policial (bastón extensible), arma eléctrica, esposas policiales, linterna, y/o radio de comunicación, implica a la administración del contrato, generar una serie de tareas dentro de las que se encuentran la elaboración de reportes técnicos en el cual se consignen las inconsistencias presentadas, acción que genera una tramitología interna, sin dejar de considerar que esto representa desarrollar tramites internos con los funcionarios responsables de la verificación operativa del servicio contratado, así como brindar información al contratista sobre lo identificado, siendo importante señalar que este tipo de situaciones demanda la atención prioritaria de los involucrados, lo que conlleva a dejar de atender otras actividades propias de la administración activa, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar.</p>		
Horas Administrativas	6	
<p>b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): Si el contratista no cumple con el uso y portación de los implementos y equipos establecidos en los términos de referencia, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, sin dejar de considerar que se definen las demás actividades vinculadas con la administración del servicio, por cuanto se requiere generar la aplicación de instrumentos legales que permitan a la administración recurrir a la Institución por la falta presentada, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto despenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.</p>		
Horas Técnicas	8	
<p>c) Criticidad: Adicional al tiempo que los funcionarios de la Institución deben invertir en la gestión del incumplimiento, dependiendo del tipo de falta identificada, se tiene una afectación directa en la continuidad del servicio de seguridad dispuesto para el resguardo de usuarios, funcionarios y patrimonio institucional, por lo que dependiente del caso identificado, se plantea una escala de 1 a 20 con el siguiente detalle según el tipo de incumplimiento señalado:</p>		
<p>Nivel de afectación En caso de identificar que algún oficial de seguridad no porte y utilice detector manual de metales, vara policial, esposas policiales, linterna, arma eléctrica, y/o radio comunicador. (1 a 20)</p>	<p>Elegir Poderación 8</p>	<div style="border: 1px solid black; width: 60px; height: 60px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 0 auto;"> 8 </div>
<p>Breve Motivación criticidad</p>	<p>Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico Seguridad ITS-005-01-2019, del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinó la necesidad, total de puestos del recurso humano y horario a cubrir que se requería para el Área de Salud Paquera, no portación de equipo detector manual de metales, vara policial, linterna, gas pimienta, esposas policiales, arma eléctrica y/o radio comunicador por parte del recurso humano en su puesto establecido en los horarios indicados, implicaría una desatención directa a los labores y una falta a su función como vigilante, lo que conlleva a un riesgo en la seguridad y vigilancia del ingreso y salida de visitantes y una desatención a los bienes patrimoniales en caso de una posible situación de riesgo.</p>	
Nivel de Afectación	Horas Administrativas + Horas técnicas+ Nivel de criticidad	22
Rango de Tolerancia en días	24	Días Hábiles
Porcentaje a rebajar :	1.04	% Porcentaje por hora %Dia dividido entre x horas






Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Justificación Aplicación de Multa





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Esta plantilla corresponde al cálculo de eventuales daños producto del incumplimiento, los cuales deberán quedar acreditados en el proceso de control y supervisión durante la ejecución contractual en caso de considerarse la aplicación de la multa, por lo que **DEBERÁ SER APLICADA ESTA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO**, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al servicio bajo análisis y que **NO** podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia. El cálculo se realizará tomando en cuenta el monto mensual adjudicado, y se descontará de la factura que se encuentre pendiente de pago.

Esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Multas

- Cálculo del Porcentaje por Rebajar por c

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{\text{Porcentaje legal máximo de rebajo}}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{25}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

- Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)

$$\text{Rango de Tolerancia} = [\text{Días Mes} - (\text{Días Mes} * \text{Nivel de Afectación } \%)]$$

$$\text{Rango de Tolerancia} = [30 - (30 * \text{Nivel de Afectación } \%)]$$

- Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)

$$\text{Nivel de Afectación} = \sum \text{Horas Administrativas} + \text{Horas Técnicas} + \text{Criticidad}$$





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

En relación al porcentaje, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la valoración e inversión que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatare en la fórmula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumpliente lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumpliente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. **Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega ó por la parte parcial en que se incumpla.**

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Información Referencial según Orden de Adquisición N°28-

Cantidad referencial:	12	meses
Precio MENSUAL:	₡ 12,485,079	
Porcentaje multa	1.04%	Porcentaje
Cálculo aplicación de multa	₡ 129,844.82	Colones

Justificación Aplicación de multa

1- Usos del Producto

Se toma como referencia el informe técnico ITS-005-01-2019 desarrollado por el Área Investigación y Seguridad Institucional, así como las especificaciones técnicas para adquirir el servicio de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de contratación a terceros

Ver folios del expediente de compra

2- Nivel de criticidad

Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico Seguridad ITS-005-01-2019, del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinó la necesidad, total de puestos del recurso humano y horario a cubrir que se requería para el Área de Salud Paquera, no portación de equipo detector manual de metales, vara policial, linterna, gas pimienta, esposas policiales, arma eléctrica y/o radio comunicador por parte del recurso humano en su puesto establecido en los horarios indicados, implicaría una desatención directa e les labores y una falta a su función como vigilante, lo que con lleva a un riesgo en la seguridad y vigilancia del ingreso y salida de visitantes y una desatención a los bienes patrimoniales en caso de una posible situación de riesgo.

Ver folios del expediente de compra

3- Repercusiones por ausencia de producto

Ante la falta en el uso y portación de los implementos señalados anteriormente, en la unidad contratante se podrían presentar situaciones que afecten la continuidad en la prestación de los servicios que se brindan, dado que generarían eventos que alteren el orden, así como el ingreso de artefactos que generen daños a la integridad de usuarios y funcionarios del centro médico, así como incumplimientos en las disposiciones emitidas en la legislación nacional que regula la materia, dentro de las que destacan el uso de implementos de seguridad.

Fecha 18/06/2020

Firmas:



Sello:

Handwritten signature



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Análisis para la determinación de Multas			
Plantilla # 4			
Oficio N°	Compra N°	pendiente	
Nombre de producto: Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia			
		Código Institucional: 0-06-10-0052	
<p>a) Tiempo Recurso Administrativo: Si el contratista no cumple con el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el cartel de contratación, las cuales se relacionan con la ejecución de supervisiones en las diferentes jornadas, pérdida o extravío de bitácoras, ausencia en la elaboración de actas o informes sobre el reporte de casos genera a la administración del contrato, desarrollar una serie de tareas dentro de las que se encuentran la elaboración de reportes técnicos en el cual se consignen las inconsistencias presentadas, acción que genera una tramitología interna, sin dejar de considerar que esto representa desarrollar trámites internos con los funcionarios responsables de la verificación operativa del servicio contratado, así como brindar información al contratista sobre lo identificado, siendo importante señalar que este tipo de situaciones demanda la atención prioritaria de los involucrados, lo que conlleva a dejar de atender otras actividades propias de la administración activa, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar.</p>			
Horas Administrativas		4	
<p>b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): Si el contratista no realiza las supervisiones de las actividades contratadas, se generan eventos que limitan la prestación efectiva del servicio contratado, dado que dentro de las responsabilidades del contratista se encuentra la supervisión del cumplimiento de las actividades contratadas, de igual forma por la naturaleza del servicio se requiere contar con informes que permitan facilitar a la administración la toma de decisiones por lo que es necesario disponer en tiempo y forma de los elementos documentales que se requieran durante la ejecución del contrato situación que genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, sin dejar de considerar que se detienen las demás actividades vinculadas con la administración del servicio, por cuanto se requiere generar la aplicación de instrumentos legales que permitan a la administración resarcir a la Institución por la falta presentada, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.</p>			
Horas Técnicas		6	
<p>c) Criticidad: Adicional al tiempo que los funcionarios de la Institución deben invertir en la gestión del incumplimiento, dependiendo del tipo de falta identificada, se tiene una afectación del servicio de seguridad dispuesto para el resguardo de usuarios, funcionarios y patrimonio institucional, por lo que dependiente del caso identificado, se plantea una escala de 1 a 20 con el siguiente detalle según el tipo de incumplimiento señalado:</p>			
<p>Nivel de afectación</p> <p>En caso de no realizar la supervisión del servicio por parte del contratista, no entregar los informes (1 a 20) requeridos o perder las bitácoras que la administración les asigne</p>	<p>Elegir Poderación</p> <p align="center">10</p>	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> 10 </div>	
<p>Breve Motivación criticidad</p>		<p>Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico Seguridad ITS-005-01-2019, del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinó la necesidad, total de puestos del recurso humano y honorario a cubrir que se requiera para el Área de Salud Pequeña, por lo que la falta de supervisión por parte del contratista en las diferentes jornadas, pérdida de bitácoras, no entrega de informes implicaría una desatención directa a las labores, lo que conlleva a un riesgo en la supervisión del trabajo realizado por cada uno de los oficiales en los turnos indicados, vulnerando con ello el patrimonio institucional.</p>	
Nivel de Afectación		<i>Horas Administrativas + Horas técnicas+ Nivel de criticidad</i>	
		20	
Rango de Tolerancia en días		24	Días Hábiles
Porcentaje a rebajar :		1.04	% Porcentaje por hora % Día dividido entre x horas





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Justificación Aplicación de Multa
--





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Esta plantilla corresponde al cálculo de eventuales daños producto del incumplimiento, los cuales deberán quedar acreditados en el proceso de control y supervisión durante la ejecución contractual en caso de considerarse la aplicación de la multa, por lo que **DEBERÁ SER APLICADA ESTA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO**, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al servicio bajo análisis y que **NO** podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia. El cálculo se realizará tomando en cuenta el monto mensual adjudicado, y se descontará de la factura que se encuentre pendiente de pago.

Esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Multas

- Cálculo del Porcentaje por Rebajar por cada día de atraso:

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{\text{Porcentaje legal máximo de rebajo}}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{25}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

- Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)

$$\text{Rango de Tolerancia} = [\text{Días Mes} - (\text{Días Mes} * \text{Nivel de Afectación \%})]$$

$$\text{Rango de Tolerancia} = [30 - (30 * \text{Nivel de Afectación \%})]$$

- Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)

$$\text{Nivel de Afectación} = \sum \text{Horas Administrativas} + \text{Horas Técnicas} + \text{Criticidad}$$





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

En relación al porcentaje, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la **valoración e inversión** que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la fórmula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumpliente lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumpliente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. **Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega ó por la parte parcial en que se incumpla.**

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Información Referencial según Orden de Adquisición N°28-

Cantidad referencial:	12	meses
Precio MENSUAL:	₡ 12,485,079	
Porcentaje multa	1.04%	Porcentaje
Cálculo aplicación de multa	₡ 129,844.82	Colones

Justificación Aplicación de multa

1- Usos del Producto

Se toma como referencia el informe técnico ITS-005-01-2019 desarrollado por el Área Investigación y Seguridad Institucional, así como las especificaciones técnicas para adquirir el servicio de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de contratación a terceros

Ver folios del expediente de compra

2- Nivel de criticidad

Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico Seguridad ITS-005-01-2019, del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinó la necesidad, total de puestos del recurso humano y horario a cubrir que se requería para el Área de Salud Paquera, por lo que la falta de supervisión por parte del contratista en las diferentes jornadas, pérdida de bitácoras, no entrega de informes implicaría una desatención directa a las labores, lo que con lleva a un riesgo en la supervisión del trabajo realizado por cada uno de los oficiales en los turnos indicados, vulnerando con ello el patrimonio institucional.

Ver folios del expediente de compra

3- Repercusiones por ausencia de producto/servicio

Ante la falta de supervisión, bitácoras e informes vinculados con la ejecución del servicio, la Administración se ve limitada a implementar acciones que fortalezcan el servicio objeto de contratación, lo que conlleva a aumentar la posibilidad de que se materialicen situaciones que afecten la continuidad del servicio, además de eventos que afecten la integridad física de usuarios y/o funcionarios en general, sin dejar de considerar la sustracción de bienes institucionales durante la ejecución del contrato.

Fecha 18/06/2020

Firmas:

[Firma manuscrita]

Sello:





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

 Análisis para la determinación de Multas		
Plantilla # 5		
Oficio N°	Compra N°	pendiente
Nombre de producto:	Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia	Código Institucional: 0-06-10-0052
<p>a) Tiempo Recurso Administrativo: Si el contratista no cumple con el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el cartel de contratación, las cuales se relacionan con la ejecución por cada día que la frecuencia o el equipo de comunicación presente fallas genera a la administración del contrato, desarrollar una serie de tareas dentro de las que se encuentran la elaboración de reportes técnicos en el cual se consignen las inconsistencias presentadas, acción que genera una tramitología interna, sin dejar de considerar que esto representa desarrollar tramites internos con los funcionarios responsables de la verificación operativa del servicio contratado, así como brindar información al contratista sobre lo identificado, siendo importante señalar que este tipo de situaciones demanda la atención prioritaria de los involucrados, lo que conlleva a dejar de atender otras actividades propias de la administración activa, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar.</p>		
Horas Administrativas	5	
<p>b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): Si el contratista no realiza las supervisiones de las actividades contratadas, se generan eventos que limitan la prestación efectiva del servicio contratado, dado que dentro de las responsabilidades del contratista se encuentra la supervisión del cumplimiento de las actividades contratadas, de igual forma por la naturaleza del servicio se requiere contar con informes que permitan facilitar a la administración la toma de decisiones por lo que es necesario disponer en tiempo y forma de los elementos documentales que se requieran durante la ejecución del contrato situación que genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, sin dejar de considerar que se detienen las demás actividades vinculadas con la administración del servicio, por cuanto se requiere generar la aplicación de instrumentos legales que permitan a la administración resarcir a la Institución por la falta presentada, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.</p>		
Horas Técnicas	10	
<p>c) Criticidad: Adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento, dependiendo del tipo de falta identificada, se tiene una afectación del servicio de seguridad dispuesto para el resguardo de usuarios, funcionarios y patrimonio institucional, por lo que dependiente del caso identificado, se plantea una escala de 1 a 20 con el siguiente detalle según el tipo de incumplimiento señalado:</p>		
Nivel de afectación	Elegir Poderación	10
<p>Por cada día que la frecuencia o el equipo de comunicación presente (1 a 20) fallas.</p>	10	
Breve Motivación criticidad	<p>Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico Seguridad ITS-005-01-2019, del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinó la necesidad, total de puestos del recurso humano y horario a cubrir que se requiere para el Área de Salud Pacífica, por fallas en la frecuencia o el equipo de radio comunicación implicaría una detención directa a las labores, lo que conlleva a un riesgo en la supervisión del trabajo realizado por cada uno de los oficiales en los turnos indicados, vulnerando con ello el patrimonio institucional.</p>	
Nivel de Afectación	<i>Horas Administrativas + Horas técnicas+ Nivel de criticidad</i>	25
Rango de Tolerancia en días	23	Días Hábiles
Porcentaje a rebajar :	1.08	% Porcentaje por hora %Día dividido entre x horas





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

Caja Costarricense de Seguro Social

Justificación Aplicación de Multa





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

En relación al porcentaje, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la valoración o inversión que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la fórmula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumpliente lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando el incumplimiento lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. **Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega ó por la parte parcial en que se incumpla.**

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Información Referencial según Orden de Adquisición N°28-

Cantidad referencial:	12	meses
Precio MENSUAL:	₡ 12,485,079	
Porcentaje multa	1.08%	Porcentaje
Cálculo aplicación de multa	₡ 134,838.85	Colones

Justificación Aplicación de multa

1- Usos del Producto

Se toma como referencia el informe técnico ITS-005-01-2019 desarrollado por el Área Investigación y Seguridad Institucional, así como las especificaciones técnicas para adquirir el servicio de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de contratación a terceros

Ver folios del expediente de compra

2- Nivel de criticidad

Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico Seguridad ITS-005-01-2019, del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinó la necesidad, total de puestos del recurso humano y horario a cubrir que se requería para el Área de Salud Paquera, por fallas en la frecuencia o el equipo de radio comunicación implicaría una desatención directa a las labores, lo que con lleva a un riesgo en la supervisión del trabajo realizado por cada uno de los oficiales en los turnos indicados, vulnerando con ello el patrimonio institucional.

Ver folios del expediente de compra

3- Repercusiones por ausencia de producto/servicio

Ante fallas en la transmisión y el equipo de radiocomunicación vinculados con la ejecución del servicio, la Administración se ve limitada a implementar acciones que fortalezcan el servicio objeto de contratación, lo que conlleva a aumentar la posibilidad de que se materialicen situaciones que afecten la continuidad del servicio, además de eventos que afecten la integridad física de usuarios y/o funcionarios en general, sin dejar de considerar la sustracción de bienes institucionales durante la ejecución del contrato.

Fecha: 18/06/2020

Firmas:

Sello:





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

 Análisis para la determinación de Multas			
Plantilla # 6			
Oficio N°	Compra N°	pendiente	
Nombre de producto:	Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia	Código Institucional:	0-06-10-0052
<p>a) Tiempo Recurso Administrativo: Si el contratista no cumple con el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el cartel de contratación, las cuales se relacionan con la ejecución por cada día sin que se realicen las rondas con su debida marca probatoria, y por cada zona de seguridad que así sea requerida, esto en lo referente a los relojes marcadores tipo bastón, genera a la administración del contrato, desarrollar una serie de tareas dentro de las que se encuentran la elaboración de reportes técnicos en el cual se consignen las inconsistencias presentadas, acción que genera una tramitología interna, sin dejar de considerar que esto representa desarrollar tramites internos con los funcionarios responsables de la verificación operativa del servicio contratado, así como brindar información al contratista sobre lo identificado, siendo importante señalar que este tipo de situaciones demanda la atención prioritaria de los involucrados, lo que conlleva a dejar de atender otras actividades propias de la administración activa, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar.</p>			
Horas Administrativas		5	
<p>b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): Si el contratista no realiza las supervisiones de las actividades contratadas, se generan eventos que limitan la prestación efectiva del servicio contratado, dado que dentro de las responsabilidades del contratista se encuentra la supervisión del cumplimiento de las actividades contratadas, de igual forma por la naturaleza del servicio se requiere contar con informes que permitan facilitar a la administración la toma de decisiones por lo que es necesario disponer en tiempo y forma de los elementos documentales que se requieran durante la ejecución del contrato situación que genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, sin dejar de considerar que se detienen las demás actividades vinculadas con la administración del servicio, por cuanto se requiere generar la aplicación de instrumentos legales que permitan a la administración resarcir a la Institución por la falta presentada, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.</p>			
Horas Técnicas		10	
<p>c) Criticidad: Adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento, dependiendo del tipo de falta identificada, se tiene una afectación del servicio de seguridad dispuesto para el resguardo de usuarios, funcionarios y patrimonio institucional, por lo que dependiente del caso identificado, se plantea una escala de 1 a 20 con el siguiente detalle según el tipo de incumplimiento señalado:</p>			
<p>Nivel de afectación</p> <p>Por cada día sin que se realicen las rondas con su debida marca probatoria, y por cada zona de seguridad (1 a 20) que así sea requerida, esto en lo referente a los relojes marcadores tipo bastón.</p>	<p>Elegir Poderación</p> <p align="center">4</p>	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 0 auto;"> 4 </div>	
<p>Breve Motivación criticidad</p>		<p>Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico Seguridad ITS-005-01-2019, del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinó la necesidad, total de puestos del recurso humano y horario a cubrir que se requería para el Área de Salud Paquera, por cada día sin que se realicen las rondas con su debida marca probatoria, y por cada zona de seguridad que así sea requerida, esto en lo referente a los relojes marcadores tipo bastón, implicaría una desatención directa a las labores, lo que con lleva a un riesgo en la supervisión del trabajo realizado por cada uno de los oficiales en los turnos indicados, vulnerando con ello el patrimonio institucional.</p>	
Nivel de Afectación		19	
Rango de Tolerancia en días		25	Días Hábiles
Porcentaje a rebajar :	1.00	%	Porcentaje por hora %Día dividido entre x horas



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Justificación Aplicación de Multa
--





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Esta plantilla corresponde al cálculo de eventuales daños producto del incumplimiento, los cuales deberán quedar acreditados en el proceso de control y supervisión durante la ejecución contractual en caso de considerarse la aplicación de la multa, por lo que **DEBERÁ SER APLICADA ESTA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO**, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al servicio bajo análisis y que NO podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia. El cálculo se realizará tomando en cuenta el monto mensual adjudicado, y se descontará de la factura que se encuentre pendiente de pago.

Esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Multas

- Cálculo del Porcentaje por Rebajar:

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{\text{Porcentaje legal máximo de rebajo}}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{25}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

- Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)

$$\text{Rango de Tolerancia} = [\text{Días Mes} - (\text{Días Mes} * \text{Nivel de Afectación \%})]$$

$$\text{Rango de Tolerancia} = [30 - (30 * \text{Nivel de Afectación \%})]$$

- Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)

$$\text{Nivel de Afectación} = \sum \text{Horas Administrativas} + \text{Horas Técnicas} + \text{Críticidad}$$





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

En relación al porcentaje, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la valoración e inversión que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la fórmula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumpliente lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumpliente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega ó por la parte parcial en que se incumpla.

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Información Referencial según Orden de Adquisición N°28-

Cantidad referencial:	12	meses
Precio MENSUAL:	₡ 12,485,079	
Porcentaje multa	1.00%	Porcentaje
Cálculo aplicación de multa	₡ 124,850.79	Colones

Justificación Aplicación de multa

1- Usos del Producto

Se toma como referencia el informe técnico ITS-005-01-2019 desarrollado por el Área Investigación y Seguridad Institucional, así como las especificaciones técnicas para adquirir el servicio de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de contratación a terceros

Ver folios del expediente de compra

2- Nivel de criticidad

Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico Seguridad ITS-005-01-2019, del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinó la necesidad, total de puestos del recurso humano y horario a cubrir que se requería para el Área de Salud Paquera, por cada día sin que se realicen las rondas con su debida marca probatoria, y por cada zona de seguridad que así sea requerida, esto en lo referente a los relojes marcadores tipo bastón, implicaría una desatención directa a las labores, lo que con lleva a un riesgo en la supervisión del trabajo realizado por cada uno de los oficiales en los turnos indicados, vulnerando con ello el patrimonio institucional.

Ver folios del expediente de compra

3- Repercusiones por ausencia de producto/servicio

Ante la falta del recorrido de las rondas con su debida marca probatoria, y por cada zona de seguridad que así sea requerida, esto en lo referente a los relojes marcadores tipo bastón, vinculados con la ejecución del servicio, la Administración se ve limitada a implementar acciones que fortalezcan el servicio objeto de contratación, lo que conlleva a aumentar la posibilidad de que se materialicen situaciones que afecten la continuidad del servicio, además de eventos que afecten la integridad física de usuarios y/o funcionarios en general, sin dejar de considerar la sustracción de bienes institucionales durante la ejecución del contrato.

Fecha 18/06/2020

Firmas:

Sello:





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

 Análisis para la determinación de Multas	
Plantilla # 7	
Oficio N°	Compra N° pendiente
Nombre de producto: Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia	Código Institucional: 0-06-10-0052
<p>a) Tiempo Recurso Administrativo: Si el contratista no cumple con el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el cartel de contratación, las cuales se relacionan con la ejecución por ausencia, apertura tardía o abandono del puesto respectivo durante el horario contratado por parte de un oficial de seguridad, genera a la administración del contrato, desarrollar una serie de tareas dentro de las que se encuentran la elaboración de reportes técnicos en el cual se consignen las inconsistencias presentadas, acción que genera una tramitología interna, sin dejar de considerar que esto representa desarrollar tramites internos con los funcionarios responsables de la verificación operativa del servicio contratado, así como brindar información al contratista sobre lo identificado, siendo importante señalar que este tipo de situaciones demanda la atención prioritaria de los involucrados, lo que conlleva a dejar de atender otras actividades propias de la administración activa, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar.</p>	
Horas Administrativas	5
<p>b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): Si el contratista no realiza las supervisiones de las actividades contratadas, se generan eventos que limitan la prestación efectiva del servicio contratado, dado que dentro de las responsabilidades del contratista se encuentra la supervisión del cumplimiento de las actividades contratadas, de igual forma por la naturaleza del servicio se requiere contar con informes que permitan facilitar a la administración la toma de decisiones por lo que es necesario disponer en tiempo y forma de los elementos documentales que se requieran durante la ejecución del contrato situación que genera horas de trabajo adicionales al quehacer diario, sin dejar de considerar que se detienen las demás actividades vinculadas con la administración del servicio, por cuanto se requiere generar la aplicación de instrumentos legales que permitan a la administración resarcir a la institución por la falta presentada, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.</p>	
Horas Técnicas	5
<p>c) Criticidad: Adicional al tiempo que los funcionarios de la Institución deben invertir en la gestión del incumplimiento, dependiendo del tipo de falta identificada, se tiene una afectación del servicio de seguridad dispuesto para el resguardo de usuarios, funcionarios y patrimonio institucional, por lo que dependiente del caso identificado, se plantea una escala de 1 a 20 con el siguiente detalle según el tipo de incumplimiento señalado:</p>	
<p>Nivel de afectación</p> <p>De 0 a 15 minutos sin servicio, tomando en cuenta la sumatoria de los eventos (1 a 20) que se registran durante el mes bajo análisis.</p>	<p>Elegir Poderación</p> <p align="center">3</p>
<p>Breve Motivación criticidad</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p align="center">3</p> </div> <p>Con la comisión de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico Seguridad ITS-005-01-2019, del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinó la necesidad, señal de puestos del recurso humano y horario a cubrir que se requería para el Área de Salud Pasajera, por ausencia, apertura tardía o abandono del puesto respectivo durante el horario contratado por parte de un oficial de seguridad, implicara una desatención directa a las labores, lo que con lleva a un riesgo en la supervisión del trabajo realizado por cada uno de los oficiales en los turnos indicados, vulnerando con ello el patrimonio institucional.</p>
Nivel de Afectación	<i>Horas Administrativas + Horas técnicas+ Nivel de criticidad</i> 13
Rango de Tolerancia en días	27
	Días Hábiles
Porcentaje a rebajar :	0.92 % Porcentaje por hora %Dia dividido entre x horas





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Justificación Aplicación de Multa
--





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Esta plantilla corresponde al cálculo de eventuales daños producto del incumplimiento, los cuales deberán quedar acreditados en el proceso de control y supervisión durante la ejecución contractual en caso de considerarse la aplicación de la multa, por lo que **DEBERÁ SER APLICADA ESTA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO**, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al servicio bajo análisis y que NO podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia. **El cálculo se realizará tomando en cuenta el monto mensual adjudicado, y se descontará de la factura que se encuentre pendiente de pago.**

Esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Multas

- Cálculo del Porcentaje por Rebajar:

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{\text{Porcentaje legal máximo de rebajo}}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{25}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

- Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)

$$\text{Rango de Tolerancia} = [\text{Días Mes} - (\text{Días Mes} * \text{Nivel de Afectación \%})]$$

$$\text{Rango de Tolerancia} = [30 - (30 * \text{Nivel de Afectación \%})]$$

- Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)

$$\text{Nivel de Afectación} = \sum \text{Horas Administrativas} + \text{Horas Técnicas} + \text{Criticidad}$$





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

En relación al porcentaje, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la valoración e inversión que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la fórmula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumplido lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumplido lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega ó por la parte parcial en que se incumpla.

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Información Referencial según Orden de Adquisición N°28-

Cantidad referencial:	12	meses
Precio MENSUAL:	₡ 12,485,079	
Porcentaje multa	0.92%	Porcentaje
Cálculo aplicación de multa	₡ 114,862.73	Colones

Justificación Aplicación de multa

1- Usos del Producto

Se toma como referencia el informe técnico ITS-005-01-2019 desarrollado por el Área Investigación y Seguridad Institucional, así como las especificaciones técnicas para adquirir el servicio de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de contratación a terceros

Ver folios del expediente de compra

2- Nivel de criticidad

Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico Seguridad ITS-005-01-2019, del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinó la necesidad, total de puestos del recurso humano y horario a cubrir que se requería para el Área de Salud Paquera, por ausencia, apertura tardía o abandono del puesto respectivo durante el horario contratado por parte de un oficial de seguridad, implicaría una desatención directa a los labores, lo que con lleva a un riesgo en la supervisión del trabajo realizado por cada uno de los oficiales en los turnos indicados, vulnerando con ello el patrimonio institucional.

Ver folios del expediente de compra

3- Repercusiones por ausencia de producto/servicio

Ante ausencia, apertura tardía o abandono del puesto respectivo durante el horario contratado por parte de un oficial de seguridad, vinculados con la ejecución del servicio, la Administración se ve limitada a implementar acciones que fortalezcan el servicio objeto de contratación, lo que conlleva a aumentar la posibilidad de que se materialicen situaciones que afecten la continuidad del servicio, además de eventos que afecten la integridad física de usuarios y/o funcionarios en general, sin dejar de considerar la sustracción de bienes institucionales durante la ejecución del contrato.

Fecha 18-06-2020

Firmas:




Sello:



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

 Análisis para la determinación de Multas			
Plantilla # 8			
Oficio N°	Compra N°	pendiente	
Nombre de producto: Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia		Código Institucional: 0-06-10-0052	
<p>a) Tiempo Recurso Administrativo: Si el contratista no cumple con el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el cartel de contratación, las cuales se relacionan con la ejecución por ausencia, apertura tardía o abandono del puesto respectivo durante el horario contratado por parte de un oficial de seguridad, genera a la administración del contrato, desarrollar una serie de tareas dentro de las que se encuentran la elaboración de reportes técnicos en el cual se consignen las inconsistencias presentadas, acción que genera una tramitología interna, sin dejar de considerar que esto representa desarrollar trámites internos con los funcionarios responsables de la verificación operativa del servicio contratado, así como brindar información al contratista sobre lo identificado, siendo importante señalar que este tipo de situaciones demanda la atención prioritaria de los involucrados, lo que conlleva a dejar de atender otras actividades propias de la administración activa, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar.</p>			
Horas Administrativas		5	
<p>b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): Si el contratista no realiza las supervisiones de las actividades contratadas, se generan eventos que limitan la prestación efectiva del servicio contratado, dado que dentro de las responsabilidades del contratista se encuentra la supervisión del cumplimiento de las actividades contratadas, de igual forma por la naturaleza del servicio se requiere contar con informes que permitan facilitar a la administración la toma de decisiones por lo que es necesario disponer en tiempo y forma de los elementos documentales que se requieran durante la ejecución del contrato situación que genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, sin dejar de considerar que se detienen las demás actividades vinculadas con la administración del servicio, por cuanto se requiere generar la aplicación de instrumentos legales que permitan a la administración resarcir a la institución por la falta presentada, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desproporcione mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.</p>			
Horas Técnicas		5	
<p>c) Criticidad: Adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento, dependiendo del tipo de falta identificada, se tiene una afectación del servicio de seguridad dispuesto para el resguardo de usuarios, funcionarios y patrimonio institucional, por lo que dependiente del caso identificado, se plantea una escala de 1 a 20 con el siguiente detalle según el tipo de incumplimiento señalado:</p>			
<p>Nivel de afectación</p> <p>De 16 a 30 minutos sin servicio, tomando en cuenta la sumatoria de los eventos (1 a 20) que se registren durante el mes bajo análisis.</p>	<p>Elegir Poderación</p> <p align="center">5</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: auto;"> <p align="center">5</p> </div>	
<p>Breve Motivación criticidad</p>		<p>Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico Seguridad ITS-005-01-2018, del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinó la necesidad, total de puestos de recurso humano y horario a cubrir que se requiere para el Área de Salud Paciente, por ausencia, apertura tardía o abandono del puesto respectivo durante el horario contratado por parte de un oficial de seguridad, implica una desatención directa a los labores, lo que conlleva a un riesgo en la supervisión del trabajo realizado por cada uno de los oficiales en los turnos indicados, vulnerando con ello el patrimonio institucional.</p>	
<p>Nivel de Afectación</p> <p align="right"><i>Horas Administrativas + Horas técnicas+ Nivel de criticidad</i></p>		15	
<p>Rango de Tolerancia en días</p>		26	Días Hábiles
<p>Porcentaje a rebajar :</p>	0.96	<p>% Porcentaje por hora</p>	<p>% Día dividido entre x horas</p>



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

<p align="center">Justificación Aplicación de Multa</p>
--





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Esta plantilla corresponde al cálculo de eventuales daños producto del incumplimiento, los cuales deberán quedar acreditados en el proceso de control y supervisión durante la ejecución contractual en caso de considerarse la aplicación de la multa, por lo que **DEBERÁ SER APLICADA ESTA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO**, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al servicio bajo análisis y que NO podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia. El cálculo se realizará tomando en cuenta el monto mensual adjudicado, y se descontará de la factura que se encuentre pendiente de pago.

Esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Multas

- Cálculo del Porcentaje por Rebajar:

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{\text{Porcentaje legal máximo de rebajo}}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{25}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

- Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)

$$\text{Rango de Tolerancia} = [\text{Días Mes} - (\text{Días Mes} * \text{Nivel de Afectación \%})]$$

$$\text{Rango de Tolerancia} = [30 - (30 * \text{Nivel de Afectación \%})]$$

- Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)

$$\text{Nivel de Afectación} = \sum \text{Horas Administrativas} + \text{Horas Técnicas} + \text{Criticidad}$$





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

En relación al porcentaje, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la valoración o inversión que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la fórmula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumpliente lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumpliente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega ó por la parte parcial en que se incumpla.

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Información Referencial según Orden de Adquisición N°28-

Cantidad referencial:	12	meses
Precio MENSUAL:	₡ 12,485,079	
Porcentaje multa	0.96%	Porcentaje
Cálculo aplicación de multa	₡ 119,856.76	Colones

Justificación Aplicación de multa

1- Usos del Producto

Se toma como referencia el informe técnico ITS-005-01-2019 desarrollado por el Área Investigación y Seguridad Institucional, así como las especificaciones técnicas para adquirir el servicio de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de contratación a terceros

Ver folios del expediente de compra

2- Nivel de criticidad

Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico Seguridad ITS-005-01-2019, del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinó la necesidad, total de puestos del recurso humano y horario a cubrir que se requería para el Área de Salud Paquera, por ausencia, apertura tardía o abandono del puesto respectivo durante el horario contratado por parte de un oficial de seguridad, implicaría una desatención directa a las labores, lo que con lleva a un riesgo en la supervisión del trabajo realizado por cada uno de los oficiales en los turnos indicados, vulnerando con ello el patrimonio institucional.

Ver folios del expediente de compra

3- Repercusiones por ausencia de producto/servicio

Ante ausencia, apertura tardía o abandono del puesto respectivo durante el horario contratado por parte de un oficial de seguridad, vinculados con la ejecución del servicio, la Administración se ve limitada a implementar acciones que fortalezcan el servicio objeto de contratación, lo que conlleva a aumentar la posibilidad de que se materialicen situaciones que afecten la continuidad del servicio, además de eventos que afecten la integridad física de usuarios y/o funcionarios en general, sin dejar de considerar la sustracción de bienes institucionales durante la ejecución del contrato.

Fecha 18/06/2020

Firmas:

Sello:





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Análisis para la determinación de Multas		
Plantilla # 9		
Oficio N°	Compra N°	pendiente
Nombre de producto:	Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia	Código Institucional: 0-05-10-0052
<p>a) Tiempo Recurso Administrativo: Si el contratista no cumple con el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el cartel de contratación, las cuales se relacionan con la ejecución por ausencia, apertura tardía o abandono del puesto respectivo durante el horario contratado por parte de un oficial de seguridad, genera a la administración del contrato, desarrollar una serie de tareas dentro de las que se encuentran la elaboración de reportes técnicos en el cual se consignen las inconsistencias presentadas, acción que genera una tramitología interna, sin dejar de considerar que esto representa desarrollar tramites internos con los funcionarios responsables de la verificación operativa del servicio contratado, así como brindar información al contratista sobre lo identificado, siendo importante señalar que este tipo de situaciones demanda la atención prioritaria de los involucrados, lo que conlleva a dejar de atender otras actividades propias de la administración activa, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar.</p>		
Horas Administrativas	6	
<p>b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): Si el contratista no realiza las supervisiones de las actividades contratadas, se generan eventos que limitan la prestación efectiva del servicio contratado, dado que dentro de las responsabilidades del contratista se encuentra la supervisión del cumplimiento de las actividades contratadas, de igual forma por la naturaleza del servicio se requiere contar con informes que permitan facilitar a la administración la toma de decisiones por lo que es necesario disponer en tiempo y forma de los elementos documentales que se requieran durante la ejecución del contrato situación que genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, sin dejar de considerar que se definen las demás actividades vinculadas con la administración del servicio, por cuanto se requiere generar la aplicación de instrumentos legales que permitan a la administración resarcir a la institución por la falta presentada, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.</p>		
Horas Técnicas	7	
<p>c) Criticidad: Adicional al tiempo que los funcionarios de la Institución deben invertir en la gestión del incumplimiento, dependiendo del tipo de falta identificada, se tiene una afectación del servicio de seguridad dispuesto para el resguardo de usuarios, funcionarios y patrimonio institucional, por lo que dependiente del caso identificado, se plantea una escala de 1 a 20 con el siguiente detalle según el tipo de incumplimiento señalado:</p>		
<p>Nivel de afectación</p> <p>De 31 a 45 minutos sin servicio, tomando en cuenta la sumatoria de los eventos (1 a 20) que se registren durante el mes bajo análisis.</p>	<p>Elegir Poderación</p> <p align="center">7</p>	<div style="border: 1px solid black; width: 60px; height: 60px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> 7 </div>
<p>Breve Motivación criticidad</p>	<p>Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico Seguridad ITS-005-01-2019, del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinó la necesidad, total de puestos del recurso humano y horario a cubrir que se requería para el Área de Salud Paquera, por ausencia, apertura tardía o abandono del puesto respectivo durante el horario contratado por parte de un oficial de seguridad, implicaría una desatención directa a las labores, lo que conlleva a un riesgo en la supervisión del trabajo realizado por cada uno de los oficiales en los turnos indicados, vulnerando con ello el patrimonio institucional.</p>	
Nivel de Afectación	<i>Horas Administrativas + Horas técnicas+ Nivel de criticidad</i>	20
Rango de Tolerancia en días	24	Días Hábiles
Porcentaje a rebajar :	1.04	% Porcentaje por hora % Día dividido entre x horas





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Justificación Aplicación de Multa





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Esta plantilla corresponde al cálculo de eventuales daños producto del incumplimiento, los cuales deberán quedar acreditados en el proceso de control y supervisión durante la ejecución contractual en caso de considerarse la aplicación de la multa, por lo que **DEBERÁ SER APLICADA ESTA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO**, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al servicio bajo análisis y que NO podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia. El cálculo se realizará tomando en cuenta el monto mensual adjudicado, y se descontará de la factura que se encuentre pendiente de pago.

Esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Multas

- Cálculo del Porcentaje por Rebajar ;

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{\text{Porcentaje legal máximo de rebajo}}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{25}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

- Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)

$$\text{Rango de Tolerancia} = [\text{Días Mes} - (\text{Días Mes} * \text{Nivel de Afectación \%})]$$

$$\text{Rango de Tolerancia} = [30 - (30 * \text{Nivel de Afectación \%})]$$

- Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)

$$\text{Nivel de Afectación} = \sum \text{Horas Administrativas} + \text{Horas Técnicas} + \text{Criticidad}$$





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

En relación al porcentaje, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la valoración e inversión que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la fórmula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumpliente lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumpliente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. **Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega ó por la parte parcial en que se incumpla.**

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Información Referencial según Orden de Adquisición N°28-

Cantidad referencial:	12	meses
Precio MENSUAL:	₡ 12,485,079	
Porcentaje multa	1.04%	Porcentaje
Cálculo aplicación de multa	₡ 129,844.82	Colones

Justificación Aplicación de multa

1- Usos del Producto

Se toma como referencia el informe técnico ITS-005-01-2019 desarrollado por el Área Investigación y Seguridad Institucional, así como las especificaciones técnicas para adquirir el servicio de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de contratación a terceros

Ver folios del expediente de compra

2- Nivel de criticidad

Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico Seguridad ITS-005-01-2019, del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinó la necesidad, total de puestos del recurso humano y horario a cubrir que se requería para el Área de Salud Paquera, por ausencia, apertura tardía o abandono del puesto respectivo durante el horario contratado por parte de un oficial de seguridad, implicaría una desatención directa a las labores, lo que con lleva a un riesgo en la supervisión del trabajo realizado por cada uno de los oficiales en los turnos indicados, vulnerando con ello el patrimonio institucional.

Ver folios del expediente de compra

3- Repercusiones por ausencia de producto/servicio

Ante ausencia, apertura tardía o abandono del puesto respectivo durante el horario contratado por parte de un oficial de seguridad, vinculados con la ejecución del servicio, la Administración se ve limitada a implementar acciones que fortalezcan el servicio objeto de contratación, lo que conlleva a aumentar la posibilidad de que se materialicen situaciones que afecten la continuidad del servicio, además de eventos que afecten la integridad física de usuarios y/o funcionarios en general, sin dejar de considerar la sustracción de bienes institucionales durante la ejecución del contrato.

Fecha 18.06.2020.

Firmas:

Sello:



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Análisis para la determinación de Multas			
Plantilla # 10			
Oficio N°	Compra N°	pendiente	
Nombre de producto:	Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia	Código Institucional: 0-06-10-0052	
<p>a) Tiempo Recurso Administrativo: Si el contratista no cumple con el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el cartel de contratación, las cuales se relacionan con la ejecución por ausencia, apertura tardía o abandono del puesto respectivo durante el horario contratado por parte de un oficial de seguridad, genera a la administración del contrato, desarrollar una serie de tareas dentro de las que se encuentran la elaboración de reportes técnicos en el cual se consignen las inconsistencias presentadas, acción que genera una tramitología interna, sin dejar de considerar que esto representa desarrollar trámites internos con los funcionarios responsables de la verificación operativa del servicio contratado, así como brindar información al contratista sobre lo identificado, siendo importante señalar que este tipo de situaciones demanda la atención prioritaria de los involucrados, lo que conlleva a dejar de atender otras actividades propias de la administración activa, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar.</p>			
Horas Administrativas		7	
<p>b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): Si el contratista no realiza las supervisiones de las actividades contratadas, se generan eventos que limitan la prestación efectiva del servicio contratado, dado que dentro de las responsabilidades del contratista se encuentra la supervisión del cumplimiento de las actividades contratadas, de igual forma por la naturaleza del servicio se requiere contar con informes que permitan facilitar a la administración la toma de decisiones por lo que es necesario disponer en tiempo y forma de los elementos documentales que se requieran durante la ejecución del contrato situación que genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, sin dejar de considerar que se detienen las demás actividades vinculadas con la administración del servicio, por cuanto se requiere generar la aplicación de instrumentos legales que permitan a la administración resarcir a la institución por la falta presentada, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.</p>			
Horas Técnicas		7	
<p>c) Criticidad: Adicional al tiempo que los funcionarios de la Institución deben invertir en la gestión del incumplimiento, dependiendo del tipo de falta identificada, se tiene una afectación del servicio de seguridad dispuesto para el resguardo de usuarios, funcionarios y patrimonio institucional, por lo que dependiente del caso identificado, se plantea un escote de 1 a 20 con el siguiente detalle según el tipo de incumplimiento señalado:</p>			
<p>Nivel de afectación</p> <p>De 45 a 60 minutos sin servicio, tomando en cuenta la sumatoria de los eventos (1 a 20) que se registren durante el mes bajo análisis.</p>	<p>Elegir Poderación</p> <p align="center">10</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: 100px; margin: 0 auto;"> <p align="center">10</p> </div>	
<p>Breve Motivación criticidad</p>		<p>Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico Seguridad ITS-005-01-2019, del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinó la necesidad, total de puestos del recurso humano y horario a cubrir que se requiera para el Área de Salud Paguera, por ausencia, apertura tardía o abandono del puesto respectivo durante el horario contratado por parte de un oficial de seguridad, implicaría una desatención directa a los labores, lo que conlleva a un riesgo en la supervisión del trabajo realizado por cada uno de los oficiales en los turnos indicados, vulnerando con ello el patrimonio institucional.</p>	
Nivel de Afectación		24	
<i>Horas Administrativas + Horas técnicas+ Nivel de criticidad</i>			
Rango de Tolerancia en días		23	Días Hábiles
Porcentaje a rebajar :	1.08	% Porcentaje por hora	%Día dividido entre x horas





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Justificación Aplicación de Multa
--





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

En relación al porcentaje, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la **valoración o inversión** que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la fórmula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumpliente lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumpliente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. **Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega ó por la parte parcial en que se incumpla.**

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Información Referencial según Orden de Adquisición N°28-

Cantidad referencial:	12	meses
Precio MENSUAL:	₡ 12,485,079	
Porcentaje multa	1.08%	Porcentaje
Cálculo aplicación de multa	₡ 134,838.85	Colones

Justificación Aplicación de multa

1- Usos del Producto

Se toma como referencia el informe técnico ITS-005-01-2019 desarrollado por el Área Investigación y Seguridad Institucional, así como las especificaciones técnicas para adquirir el servicio de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de contratación a terceros

Ver folios del expediente de compra

2- Nivel de criticidad

Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico Seguridad DSI-AISI-391-2019, del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinó la necesidad, total de puestos del recurso humano y horario a cubrir que se requería para el Área de Salud Pequera, por ausencia, apertura tardía o abandono del puesto respectivo durante el horario contratado por parte de un oficial de seguridad, implicaría una desatención directa a las labores, lo que con lleva a un riesgo en la supervisión del trabajo realizado por cada uno de los oficiales en los turnos indicados, vulnerando con ello el patrimonio institucional.

Ver folios del expediente de compra

3- Repercusiones por ausencia de producto/servicio

Ante ausencia, apertura tardía o abandono del puesto respectivo durante el horario contratado por parte de un oficial de seguridad, vinculados con la ejecución del servicio, la Administración se ve limitada a implementar acciones que fortalezcan el servicio objeto de contratación, lo que con lleva a aumentar la posibilidad de que se materialicen situaciones que afecten la continuidad del servicio, además de eventos que afecten la integridad física de usuarios y/o funcionarios en general, sin dejar de considerar la sustracción de bienes institucionales durante la ejecución del contrato.

Fecha 18/06/2020

Firmas:

Sello:





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Análisis para la determinación de Multas		
Plantilla # 11		
Oficio N°	Compra N°	pendiente
Nombre de producto:	Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia	Código Institucional: 0-06-10-0052
<p>a) Tiempo Recurso Administrativo: Si el contratista no cumple con el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el cartel de contratación, las cuales se relacionan con la ejecución por ausencia, apertura tardía o abandono del puesto respectivo durante el horario contratado por parte de un oficial de seguridad, genera a la administración del contrato, desarrollar una serie de tareas dentro de las que se encuentran la elaboración de reportes técnicos en el cual se consignen las inconsistencias presentadas, acción que genera una tramitología interna, sin dejar de considerar que esto representa desarrollar tramites internos con los funcionarios responsables de la verificación operativa del servicio contratado, así como brindar información al contratista sobre lo identificado, siendo importante señalar que este tipo de situaciones demanda la atención prioritaria de los involucrados, lo que conlleva a dejar de atender otras actividades propias de la administración activa, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar.</p>		
Horas Administrativas	7	
<p>b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): Si el contratista no realiza las supervisiones de las actividades contratadas, se generan eventos que limitan la prestación efectiva del servicio contratado, dado que dentro de las responsabilidades del contratista se encuentra la supervisión del cumplimiento de las actividades contratadas, de igual forma por la naturaleza del servicio se requiere contar con informes que permitan facilitar a la administración la toma de decisiones por lo que es necesario disponer en tiempo y forma de los elementos documentales que se requieran durante la ejecución del contrato situación que genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, sin dejar de considerar que se detienen las demás actividades vinculadas con la administración del servicio, por cuanto se requiere generar la aplicación de instrumentos legales que permitan a la administración resarcir a la Institución por la falta presentada, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.</p>		
Horas Técnicas	7	
<p>c) Criticidad: Adicional al tiempo que los funcionarios de la Institución deben invertir en la gestión del incumplimiento, dependiendo del tipo de falta identificada, se tiene una afectación del servicio de seguridad dispuesto para el resguardo de usuarios, funcionarios y patrimonio institucional, por lo que dependiente del caso identificado, se plantea una escala de 1 a 20 con el siguiente detalle según el tipo de incumplimiento señalado:</p>		
<p>Nivel de afectación</p> <p>Más de 60 minutos sin servicio, tomando en cuenta la sumatoria de los eventos que se registren durante el mes bajo análisis. Se aplicará el porcentaje señalado por cada hora acumulada.</p>	<p>Elegir Poderación</p> <p align="center">13</p>	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 0 auto;"> 13 </div>
<p>Breve Motivación criticidad</p>		<p>Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio Institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico Seguridad ITS-005-01-2019, del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinó la necesidad, total de puestos del recurso humano y horario a cubrir que se requería para el Área de Salud Paquera, por ausencia, apertura tardía o abandono del puesto respectivo durante el horario contratado por parte de un oficial de seguridad, implicaría una desatención directa a los usuarios, lo que conlleva a un riesgo en la supervisión del trabajo realizado por cada uno de los oficiales en los turnos indicados, vulnerando con ello el patrimonio institucional.</p>
Nivel de Afectación	Horas Administrativas + Horas técnicas+ Nivel de criticidad	27
Rango de Tolerancia en días	22	Días Hábiles
Porcentaje a rebajar :	1.13	% Porcentaje por hora %Día dividido entre x horas



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Justificación Aplicación de Multa



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Esta plantilla corresponde al cálculo de eventuales daños producto del incumplimiento, los cuales deberán quedar acreditados en el proceso de control y supervisión durante la ejecución contractual en caso de considerarse la aplicación de la multa, por lo que **DEBERÁ SER APLICADA ESTA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO**, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al servicio bajo análisis y que **NO** podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia. El cálculo se realizará tomando en cuenta el monto mensual adjudicado, y se descontará de la factura que se encuentre pendiente de pago.

Esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Multas

- Cálculo del Porcentaje por Rebajar :

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{\text{Porcentaje legal máximo de rebajo}}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{25}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

- Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)

$$\text{Rango de Tolerancia} = [\text{Días Mes} - (\text{Días Mes} * \text{Nivel de Afectación \%})]$$

$$\text{Rango de Tolerancia} = [30 - (30 * \text{Nivel de Afectación \%})]$$

- Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)

$$\text{Nivel de Afectación} = \sum \text{Horas Administrativas} + \text{Horas Técnicas} + \text{Criticidad}$$





Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

En relación al porcentaje, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la **valoración e inversión** que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la fórmula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumpliente lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumpliente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. **Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega ó por la parte parcial en que se incumpla.**

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Información Referencial según Orden de Adquisición N°28-

Cantidad referencial:	12	meses
Precio MENSUAL:	₡ 12,485,079	
Porcentaje multa	1.13%	Porcentaje
Cálculo aplicación de multa	₡ 141,081.39	Colones

Justificación Aplicación de multa

1- Usos del Producto

Se toma como referencia el informe técnico ITS-005-01-2019 desarrollado por el Área Investigación y Seguridad Institucional, así como las especificaciones técnicas para adquirir el servicio de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de contratación a terceros

Ver folios del expediente de compra

2- Nivel de criticidad

Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico Seguridad ITS-005-01-2019, del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinó la necesidad, total de puestos del recurso humano y horario a cubrir que se requiere para el Área de Salud Pequera, por ausencia, apertura tardía o abandono del puesto respectivo durante el horario contratado por parte de un oficial de seguridad, implicaría una desatención directa a las labores, lo que con lleva a un riesgo en la supervisión del trabajo realizado por cada uno de los oficiales en los turnos indicados, vulnerando con ello el patrimonio institucional.

Ver folios del expediente de compra

3- Repercusiones por ausencia de producto/servicio

Ante ausencia, apertura tardía o abandono del puesto respectivo durante el horario contratado por parte de un oficial de seguridad, vinculados con la ejecución del servicio, la Administración se ve limitada a implementar acciones que fortalezcan el servicio objeto de contratación. lo que conlleva aumenta la posibilidad de que se materialicen situaciones que afecten la continuidad del servicio, además de eventos que afecten la integridad física de usuarios y/o funcionarios en general, sin dejar de considerar la sustracción de bienes institucionales durante la ejecución del contrato.

Fecha 18/06/2020

Firmas:

Sello:



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

SE MODIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA

1) **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Plantillas: Análisis para la determinación de multas.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

 Análisis para la determinación de Multas	
Plantilla # 1	
Oficio N°	Compra N°
Nombre de producto: Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia	Código Institucional: 0-06-10-0052
<p>a) Tiempo Recurso Administrativo: Si el contratista no cumple las disposiciones establecidas en el cartel de contratación, las cuales se relacionan con la ausencia de correcciones o mejoras solicitadas por parte de la unidad fiscalizadora del contrato al mes siguiente de haberse informado de la situación tras la fiscalización y/o supervisión efectuada el mes anterior, uso de dispositivos eléctricos y/o electrónicos por parte de algún oficial de seguridad en los puestos contratados, ausencia de recorridos y marcas establecidas por la administración, implico a la administración del contrato, generar una serie de tareas dentro de las que se encuentran la elaboración de reportes técnicos en el cual se consignen las inconsistencias presentadas, acción que resulta en una tramitología interna, sin dejar de considerar que esto representa desarrollar trámites internos con los funcionarios responsables de la verificación operativa del servicio contratado, así como brindar información al contratista sobre lo identificado, siendo importante señalar que este tipo de situaciones demanda la atención prioritaria de los involucrados, lo que conlleva dejar de atender otras actividades propias de la administración activa, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar.</p>	
HORAS ADMINISTRATIVAS	
10	
<p>b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): Si durante el proceso de supervisión y fiscalización del servicio objeto de contratación, se identifica que el contratista no atiende las solicitudes de mejoras para la oportuna prestación del servicio de seguridad, así como la identificación del uso de aparatos eléctricos y electrónicos, o bien la ausencia de marcas durante los recorridos establecidos, genera que la administración invierta horas de trabajo adicionales al cuestionario, sin dejar de considerar que se detienen las demás actividades vinculadas con la administración del servicio, por cuanto se requiere generar la aplicación de instrumentos legales que permitan a la administración resarcir a la institución por la falta presentada, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.</p>	
HORAS TÉCNICAS	
10	
<p>c) Criticidad: Adicional el tiempo que los funcionarios de la Institución deben invertir en la gestión del incumplimiento, dependiendo del tipo de falta identificada, se tiene una afectación directa en la continuidad del servicio de seguridad dispuesto para el resguardo de usuarios, funcionarios y patrimonio institucional, por lo que dependiente del caso identificado, se plantea una escala de 1 a 20 con el siguiente detalle según el tipo de incumplimiento señalado:</p>	
<p>Nivel de afectación</p> <p>En caso de identificar ausencia de correcciones o mejoras solicitadas por parte de la unidad fiscalizadora del contrato al mes siguiente de haberse informado de la situación tras la fiscalización y/o supervisión efectuada el mes anterior, uso de dispositivos eléctricos y/o electrónicos por parte de algún oficial de seguridad en los puestos contratados, ausencia de recorridos y marcas establecidas por la administración. (1 a 20)</p>	<p>Elegir Poderación</p> <p>12</p>
<p>Breve Motivación criticidad</p>	<p>12</p> <p>Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinaron actividades que debe ejecutar el contratista, dentro de las que destacan el desarrollo de recorridos frecuentes por algunas zonas críticas de las instalaciones, para evitar la presencia de situaciones que afecten los intereses de la Institución, asimismo, resulta importante garantizar que los oficiales de seguridad se mantendrán activos y atentos durante el horario contratado, evitando las distracciones que genera el uso de artefactos eléctricos y electrónicos en los puestos de seguridad, actuaciones que podrían generar la pérdida de bienes institucionales.</p>
<p>Nivel de Afectación</p>	<p>Horas Administrativas + Horas técnicas+ Nivel de criticidad</p> <p>32</p>
<p>Rango de Tolerancia en días</p>	<p>21</p> <p>Días Hábiles</p>
<p>Porcentaje a rebajar :</p>	<p>1.19 %</p>
Justificación Aplicación de Multa	



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Esta plantilla corresponde al cálculo de eventuales daños producto del incumplimiento, los cuales deberán quedar acreditados en el proceso de control y supervisión durante la ejecución contractual en caso de considerarse la aplicación de la multa, por lo que **DEBERÁ SER APLICADA ESTA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO**, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al servicio bajo análisis y que **NO** podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia. **El cálculo se realizará tomando en cuenta el monto mensual del puesto en que se genera la falta, y se descontará de la factura que se encuentre pendiente de pago.**

Esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Multas

- Cálculo del Porcentaje por Rebajar pc

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{\text{Porcentaje legal máximo de rebajo}}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{25}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

- Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)

$$\text{Rango de Tolerancia} = [\text{Días Mes} - (\text{Días Mes} * \text{Nivel de Afectación \%})]$$

$$\text{Rango de Tolerancia} = [30 - (30 * \text{Nivel de Afectación \%})]$$

- Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)

$$\text{Nivel de Afectación} = \sum \text{Horas Administrativas} + \text{Horas Técnicas} + \text{Críticidad}$$



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

En relación al porcentaje, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la **valoración e inversión** que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la fórmula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumpliente lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumpliente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. **Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega ó por la parte parcial en que se incumpla.**

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Información Referencial según Orden de Adquisición N°28-

Cantidad referencial:	12	meses
Precio MENSUAL:	₡ 650.000	
Porcentaje multa	1.19%	Porcentaje
Cálculo aplicación de multa	₡ 7,735.00	Colones

El monto señalado es referencial, por lo que una vez que entre en ejecución el proceso se ajustará al monto correspondiente a cada puesto de seguridad.

Justificación Aplicación de multa

1- Usos del Producto

Se toma como referencia el informe técnico desarrollado por el Área Investigación y Seguridad Institucional, así como las especificaciones técnicas para adquirir el servicio de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de contratación a terceros

Ver folios del expediente de compra

2- Nivel de criticidad

LEVE

Ver folios del expediente de compra

3- Repercusiones por ausencia de producto

Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinaron actividades que debe ejecutar el contratista, dentro de las que destacan el desarrollo de recorridos frecuentes por algunas zonas críticas de las instalaciones, para evitar la presencia de situaciones que afecten los intereses de la Institución, asimismo, resulta importante garantizar que los oficiales de seguridad se mantendrán activos y atentos durante el horario contratado, evitando las distracciones que genera el uso de artefactos eléctricos y electrónicos en los puestos de seguridad, actuaciones que podrían generar la pérdida de bienes institucionales.

Fecha 28/08/2020

Firmas: ILSYA BOLAÑOS Formado y habilitado por ILSYA BOLAÑOS CHAVES FIRMA
Fecha: 20200828 18:36:08 -0500'
 CHAVES (FIRMA)

Sello:

El (La) suscrita) Licda. Mhaury Zogari Arroyo
 cédula 52950809 en mi condición de Prof III
 hego constar que verifiqué que el presente documento impreso tiene una firma digital auténtica estampada en el mismo, el día 28/8 a las 16:36 horas. Así mismo, que el archivo fue debidamente remitido al correo electrónico de esta unidad el día 28/8/20 a las 16:41 horas.
 Es todo. Firma del funcionario responsable:



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Análisis para la determinación de Multas							
Plantilla # 2							
Oficio N°	Compra N°						
Nombre de producto:	Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia Código institucional: 0-06-10-0062						
<p>a) Tiempo Recurso Administrativo: Si el contratista no cumple las disposiciones establecidas en el cartel de contratación, las cuales se relacionan con la ausencia de correcciones o mejoras solicitadas por parte de la unidad fiscalizadora del contrato al mes siguiente de haberle informado de la situación tras la fiscalización y/o supervisión efectuada el mes anterior, uso de dispositivos eléctricos y/o electrónicos por parte de algún oficial de seguridad en los puestos contratados, ausencia de recorridos y marcas establecidas por la administración, implica a la administración del contrato, generar una serie de tareas dentro de las que se encuentran la elaboración de reportes técnicos en el cual se consignen las inconsistencias presentadas, acción que resulta en una tramitología interna, sin dejar de considerar que esto representa desarrollar trámites internos con los funcionarios responsables de la verificación operativa del servicio contratado, así como brindar información al contratista sobre lo identificado, siendo importante señalar que este tipo de situaciones demanda la atención prioritaria de los involucrados, lo que conlleva dejar de atender otras actividades propias de la administración activa, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar.</p>							
HORAS ADMINISTRATIVAS							
10							
<p>b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): Si durante el proceso de supervisión y fiscalización del servicio objeto de contratación, se identifica que el contratista no atiende las solicitudes de mejoras para la oportuna prestación del servicio de seguridad, así como la identificación del uso de aparatos eléctricos y electrónicos, o bien la ausencia de marcas durante los recorridos establecidos, genera que la administración invierta horas de trabajo adicional al quehacer diario, sin dejar de considerar que se detienen las demás actividades vinculadas con la administración del servicio, por cuanto se requiere generar la aplicación de instrumentos legales que permitan a la administración resarcir a la institución por la falta presentada, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desproporcione mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.</p>							
HORAS TÉCNICAS							
10							
<p>c) Criticidad: Adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento, dependiendo del tipo de falta identificada, se tiene una afectación directa en la continuidad del servicio de seguridad dispuesto para el resguardo de usuarios, funcionarios y patrimonio institucional, por lo que dependiente del caso identificado, se plantea una escala de 1 a 20 con el siguiente detalle según el tipo de incumplimiento señalado:</p>							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel de afectación</th> <th>Elegir Poderación</th> <th>Breve Motivación criticidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>En caso de identificar ausencia de correcciones o mejoras solicitadas por parte de la unidad fiscalizadora del contrato al mes siguiente de haberle informado de la situación tras la fiscalización y/o supervisión efectuada el mes anterior, uso de dispositivos eléctricos y/o electrónicos por parte de algún oficial de seguridad en los puestos contratados, ausencia de recorridos y marcas establecidas por la administración. (1 a 20)</td> <td align="center">20</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nivel de afectación	Elegir Poderación	Breve Motivación criticidad	En caso de identificar ausencia de correcciones o mejoras solicitadas por parte de la unidad fiscalizadora del contrato al mes siguiente de haberle informado de la situación tras la fiscalización y/o supervisión efectuada el mes anterior, uso de dispositivos eléctricos y/o electrónicos por parte de algún oficial de seguridad en los puestos contratados, ausencia de recorridos y marcas establecidas por la administración. (1 a 20)	20		<p>20</p> <p>Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinaron actividades que debe ejecutar el contratista, dentro de las que destacan el desarrollo de recorridos frecuentes por algunas zonas críticas de las instalaciones, para evitar la presencia de situaciones que afecten los intereses de la institución, asimismo, resulta importante garantizar que los oficiales de seguridad se mantendrán activos y atentos durante el horario contratado, evitando las distracciones que genera el uso de artefactos eléctricos y electrónicos en los puestos de seguridad, actuaciones que podrían generar la pérdida de bienes institucionales.</p>
Nivel de afectación	Elegir Poderación	Breve Motivación criticidad					
En caso de identificar ausencia de correcciones o mejoras solicitadas por parte de la unidad fiscalizadora del contrato al mes siguiente de haberle informado de la situación tras la fiscalización y/o supervisión efectuada el mes anterior, uso de dispositivos eléctricos y/o electrónicos por parte de algún oficial de seguridad en los puestos contratados, ausencia de recorridos y marcas establecidas por la administración. (1 a 20)	20						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel de Afectación</th> <th>Horas Administrativas + Horas técnicas+ Nivel de criticidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td align="center">40</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel de Afectación	Horas Administrativas + Horas técnicas+ Nivel de criticidad		40			
Nivel de Afectación	Horas Administrativas + Horas técnicas+ Nivel de criticidad						
	40						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango de Tolerancia en días</th> <th></th> <th>Días Hábiles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td align="center">18</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Rango de Tolerancia en días		Días Hábiles		18		
Rango de Tolerancia en días		Días Hábiles					
	18						
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Porcentaje a rebajar :</td> <td align="center">1.38</td> <td align="center">%</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje a rebajar :	1.38	%				
Porcentaje a rebajar :	1.38	%					
Justificación Aplicación de Multa							



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Esta plantilla corresponde al cálculo de eventuales daños producto del incumplimiento, los cuales deberán quedar acreditados en el proceso de control y supervisión durante la ejecución contractual en caso de considerarse la aplicación de la multa, por lo que **DEBERÁ SER APLICADA ESTA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO**, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al servicio bajo análisis y que NO podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia. El cálculo se realizará tomando en cuenta el monto mensual del puesto en que se genera la falta, y se descontará de la factura que se encuentre pendiente de pago.

Esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Multas

- Cálculo del Porcentaje por Rebajar por

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{\text{Porcentaje legal máximo de rebajo}}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{25}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

- Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)

$$\text{Rango de Tolerancia} = [\text{Días Mes} - (\text{Días Mes} * \text{Nivel de Afectación \%})]$$

$$\text{Rango de Tolerancia} = [30 - (30 * \text{Nivel de Afectación \%})]$$

- Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)

$$\text{Nivel de Afectación} = \sum \text{Horas Administrativas} + \text{Horas Técnicas} + \text{Criticidad}$$



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

En relación al porcentaje, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la **valoración e inversión** que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la formula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumpliente lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumpliente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. **Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega ó por la parte parcial en que se incumpla.**

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Información Referencial según Orden de Adquisición N°28-

Cantidad referencial:	12	meses
Precio MENSUAL:	₡ 650,000	
Porcentaje multa	1.38%	Porcentaje
Cálculo aplicación de multa	₡ 8,970.00	Colones

El monto señalado es referencial, una vez que entra en ejecución el proceso de contratación, se adecuara a los montos correspondientes al puesto contratado.

Justificación Aplicación de multa

1- Usos del Producto

Se toma como referencia el informe técnico desarrollado por el Área Investigación y Seguridad Institucional, así como las especificaciones técnicas para adquirir el servicio de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de contratación a terceros

Ver folios del expediente de compra

2- Nivel de criticidad

LEVE

Ver folios del expediente de compra

3- Repercusiones por ausencia de producto

Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinaron actividades que debe ejecutar el contratista, dentro de las que destacan el desarrollo de recorridos frecuentes por algunas zonas críticas de las instalaciones, para evitar la presencia de situaciones que afectan los intereses de la Institución, asimismo, resulta importante garantizar que los oficiales de seguridad se mantendrán activos y atentos durante el horario contratado, evitando las distracciones que genera el uso de artefactos eléctricos y electrónicos en los puestos de seguridad, actuaciones que podrían generar la pérdida de bienes institucionales.

Fecha

Firmas: ILSYA BOLAÑOS Firmado digitalmente por ILSYA BOLAÑOS CHAVES (FIRMA) Fecha: 2020.08.28 16:37:19 -0605
 CHAVES (FIRMA)

Sello:

El (La) suscrita) Lidia M. Haury Bogañín Araya
 cédula 52950069, en mi calidad de Func AGBS Prof III
 hago constar que verifiqué que el presente documento impreso tiene una firma digital auténtica estampada en el mismo, el día 28/8 a las 16:37 horas. Así mismo, que el archivo fue depositado en el correo electrónico de esta unidad el día 28/8/20 a las 16:41 horas.
 Es todo. Firma del funcionario responsable:



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Análisis para la determinación de Multas	
Plantilla # 3	
Oficio N°	Compra N°
Nombre de producto: Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia	
Código Institucional: D-06-10-0052	
<p>a) Tiempo Recurso Administrativo: Si el contratista no cumple las disposiciones establecidas en el cartel de contratación, y se identifica que asigna oficiales de seguridad que provienen de otro centro de trabajo o puesto a continuar sus labores en la unidad objeto de compra, cuando se identifique un oficial laborando una jornada mayor al rol establecido para cada oficial o al tiempo máximo establecido por el código de trabajo, cuando se identifique que el contratista no tiene debidamente asegurado a un oficial de seguridad a través de CCSS o del INS, cuando se registre apertura tardía, abandono y/o cierre anticipado del puesto de seguridad contratado según el horario establecido en el cartel, al encontrarse un oficial sin el equipo de seguridad establecido para el puesto de seguridad, en estado de ebriedad, un oficial trabajando sin su respectivo permiso de portación de armas ya sea por vencimiento o por no presentar dicho documento, un oficial incumplimiento en la portación del uniforme autorizado por el Ministerio de Seguridad Pública, cuando se compruebe que el oficial o supervisor haya incurrido en una o varias faltas señaladas en el artículo 81 del Código de Trabajo vigente, implica a la administración del contrato, generar una serie de tareas dentro de las que se encuentran la elaboración de reportes técnicos en el cual se consignen las inconsistencias presentadas, acción que resulta en una transilogía interna, sin dejar de considerar que esto representa desarrollar trámites internos con los funcionarios responsables de la verificación operativa del servicio contratado, así como brindar información al contratista sobre lo identificado, siendo importante señalar que este tipo de situaciones demanda la atención prioritaria de los involucrados, lo que conlleva dejar de atender otras actividades propias de la administración activa, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar.</p>	
HORAS ADMINISTRATIVAS	
10	
<p>b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): Si durante el proceso de supervisión y fiscalización del servicio objeto de contratación, se identifica que el contratista no atiende las solicitudes de mejoras para la oportuna prestación del servicio de seguridad, así como la identificación del uso de aparatos eléctricos y electrónicos, o bien la ausencia de marcas durante los recorridos establecidos, genera que la administración invierta horas de trabajo adicional al quince por día, sin dejar de considerar que se detienen las demás actividades vinculadas con la administración del servicio, por cuanto se requiere generar la aplicación de instrumentos legales que permitan a la institución por la falta presentada, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.</p>	
HORAS TÉCNICAS	
20	
<p>c) Criticidad: Adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento, dependiendo del tipo de falta identificada, se tiene una afectación directa en la continuidad del servicio de seguridad dispuesto para el resguardo de usuarios, funcionarios y patrimonio institucional, por lo que dependiendo del caso identificado, se plantea una escala de 1 a 20 con el siguiente detalle según el tipo de incumplimiento señalado:</p>	
<p>Nivel de afectación</p> <p>En caso de identificar que el contratista asigna oficiales de seguridad que provienen de otro centro de trabajo a continuar sus labores en la unidad contratante, cuando se identifique un oficial laborando una jornada mayor al tiempo máximo establecido por el código de trabajo, cuando se identifique que el contratista no tiene debidamente asegurado a un oficial de seguridad a través de CCSS o del INS, cuando se registre apertura tardía, abandono y/o cierre anticipado del puesto de seguridad contratado según el horario establecido en el cartel, al encontrarse un oficial sin el equipo de seguridad establecido para el puesto de seguridad, en estado de ebriedad, un oficial trabajando sin su respectivo permiso de portación de armas ya sea por vencimiento o por no presentar dicho documento, un oficial incumplimiento en la portación del uniforme autorizado por el Ministerio de Seguridad Pública, cuando se compruebe que el oficial o supervisor haya incurrido en una o varias faltas señaladas en el artículo 81 del Código de Trabajo vigente</p>	<p>Elegir Poderación</p> <p align="center">20</p> <p>Breve Motivación criticidad</p>
20	
<p>Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinaron actividades que debe ejecutar el contratista, dentro de las que destacan asignar oficiales de seguridad en horarios regulados en la legislación laboral vigente, así como respetar y cumplir con las disposiciones de aseguramiento y seguridad social y laboral establecidas para la prestación de estos servicios, aunado al estricto cumplimiento de la legislación que regula la prestación de servicios de seguridad privada, en lo que respecta al uso de uniforme autorizado, sin dejar de considerar el uso y permanencia de los equipos e implementos necesarios para ejecutar de manera oportuna las tareas de resguardo y seguridad tanto de usuarios, funcionarios como bienes institucionales destinados a brindar el servicio y atención de salud en la unidad objeto de compra.</p>	
Porcentaje a rebajar :	
1.66 %	
Justificación Aplicación de Multa	



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Esta plantilla corresponde al cálculo de eventuales daños producto del incumplimiento, los cuales deberán quedar acreditados en el proceso de control y supervisión durante la ejecución contractual en caso de considerarse la aplicación de la multa, por lo que **DEBERÁ SER APLICADA ESTA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO**, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al servicio bajo análisis y que NO podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia. El cálculo se realizará tomando en cuenta el monto mensual del puesto en que se genera la falta, y se descontará de la factura que se encuentre pendiente de pago.

Esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Multas

- Cálculo del Porcentaje por Rebajar por cada día de

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{\text{Porcentaje legal máximo de rebajo}}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{25}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

- Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)

$$\text{Rango de Tolerancia} = [\text{Días Mes} - (\text{Días Mes} * \text{Nivel de Afectación} \%)]$$

$$\text{Rango de Tolerancia} = [30 - (30 * \text{Nivel de Afectación} \%)]$$

- Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)

$$\text{Nivel de Afectación} = \sum \text{Horas Administrativas} + \text{Horas Técnicas} + \text{Criticidad}$$



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

En relación al porcentaje, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la valoración o inversión que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la fórmula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumpliente lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumpliente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega ó por la parte parcial en que se incumpla.

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

información Referencial según Orden de Adquisición N°28-

Cantidad referencial:	12	meses
Precio MENSUAL:	₡ 650,000	
Porcentaje multa	1.66%	Porcentaje
Cálculo aplicación de multa	₡ 10,790.00	Colones

El monto señalado es referencial, una vez que entre en ejecución el proceso se deberán ajustar los montos correspondientes a cada puesto de seguridad contratado.

Justificación Aplicación de multa

1- Usos del Producto

Se toma como referencia el informe técnico desarrollado por el Área Investigación y Seguridad Institucional, así como las especificaciones técnicas para adquirir el servicio de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de contratación a terceros

Ver folios del expediente de compra

2- Nivel de criticidad

GRAVE

Ver folios del expediente de compra

3- Repercusiones por ausencia de producto

Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinarán actividades que debe ejecutar el contratista, dentro de las que destacan asignar oficiales de seguridad en horarios regulados en la legislación laboral vigente, así como respetar y cumplir con las disposiciones de aseguramiento y seguridad social y laboral establecidas para la prestación de estos servicios, aunado al estricto cumplimiento de la legislación que regula la prestación de servicios de seguridad privada, en lo que respecta al uso de uniforme autorizado, sin dejar de considerar el uso y permanencia de los equipos e implementos necesarios para ejecutar de manera oportuna las tareas de resguardo y seguridad tanto de usuarios, funcionarios como bienes institucionales destinados a brindar el servicio y atención de salud en la unidad objeto de compra.

Fecha

Firmas:

**ILSYA BOLAÑOS
CHAVES (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
ILSYA BOLAÑOS CHAVES
(FIRMA)
Fecha: 2020.08.28 16:38:15
+06'00'

Sello:

El (la) suscrip(ta) Lidia Mharry Bogarín Arroyo
 cédula 52950809 en mi condición de Funcionaria Prof III
 hago constar que verifiqué que el presente documento impreso tiene
 una firma digital auténtica estampada en el mismo, el día 28/8 a las 16:38
 horas. Así mismo, que el archivo fue debidamente remitido al correo
 electrónico de esta unidad el día 28/8/20 a las 16:41 horas.
 Es todo. Firma del funcionario responsable: [Firma]



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Gestión Bienes y Servicios
agbs2598@ccss.sa.cr // marayal@ccss.sa.cr

Teléfono 2661-0380 Ext. 1006-1007-1008

LAS DEMAS CONDICIONES DEL CARTEL PERMANECEN INVARIABLES.

DIRECCION DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PACIFICIO CENTRAL

ORIGINAL FIRMADO

Licda. Mhaury Bogarin Arroyo
Coordinadora a.i.
Área de Gestión de Bienes y Servicios